



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00363-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2018 - 00363
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la anterior renuncia al poder por parte del abogado **HENRY VEGA PRECIADO**, quien actúa como apoderado de la demandada.

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificada la demanda acumulada al demandado **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” REPRESENTADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.**

Se reconoce personería al abogado **MAIQUER ALEXIS SALGADO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía **1.077.422.324** y tarjeta profesional **212.835** del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial del demandado antes señalado en los términos y fines del poder conferido.

Por Secretaría, de manera inmediata remítanse los documentos solicitados por **EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE** de la demandada y la demandante, para el efecto utilícense los medios tecnológicos dispuestos en áras de generar el expediente digital y remitirlo de manera electrónica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez (3)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 029 De Hoy 28 ABR. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO